

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32493** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 482 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 343/2012, referente a la mercantil SALAZAR LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B82838996, por auto de fecha 24 de septiembre de 2020, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200043384-1